



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad - Tierra Clásica de Patriotas"

## Acuerdo de Concejo N° 087-2017-MPSC

Huamachuco, 14 AGO. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS; El pedido del regidor José Mario Vargas Vera y el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-de fecha 08 de agosto del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante sesión del visto en el pedido del regidor José Mario Vargas Vera el Pleno del Concejo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: RECOMENDAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, habiliten los baños públicos ubicados en la Av. 15 de Agosto para estas fiestas patronales.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º:** RECOMENDAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, habiliten los baños públicos ubicados en la Av. 15 de Agosto para estas fiestas patronales.

**Artículo 2º:** NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Mq. Carlos Arturo Rebagosa López*  
ALCALDE